

LA ANTIGUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 numeral II incisos b) y c), 71, 79, 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 fracción XLIX, 60 Decés y 60 Quinceés de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 9, 10 fracción IV, 12 fracción II, 17, 18, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se extiende el presente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SMED)
2022-2025



LA ANTIGUA
Cerca de ti

Contenido

1. CONSIDERACIONES GENERALES 3

1.1. LEGALIDAD DEL PAE Y EL SMED 3

1.2. OBJETIVOS 4

1.3. GLOSARIO 4

1.4. ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN 6

2. DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 7

3. MONITOREO Y PROCESO DE EVALUACIÓN 7

4. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO 8

5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES 8

6. CRONOGRAMA 11

7. IMPLEMENTACIÓN DEL SMED 12

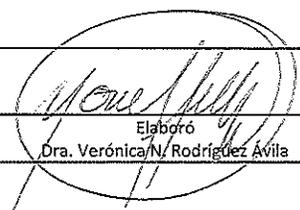
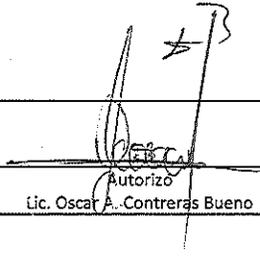
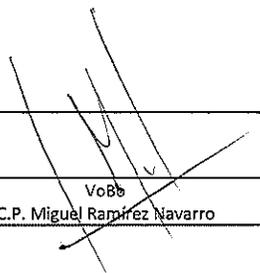
7.1. FORMATOS DE SEGUIMIENTO 13

7.2. INDICADORES DE LA MIR 15

7.3. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN SIN PAPEL 15

8. CALENDARIO DE TRABAJO 16



		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

1. Consideraciones generales

1.1. Legalidad del PAE y el SMED

Con base en el artículo 36 fracciones XV, XVII, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el 28 de febrero del 2022 la titular de la regiduría encargada de las comisiones de desempeño y planeación del desarrollo municipal, solicitó al presidente municipal la conformación de las dos comisiones. Derivado de ello, el presidente municipal comunicó a los encargados de las áreas de Desarrollo Municipal y Contraloría la necesidad de destinar personal capacitado para la conformación de sendas comisiones, a fin de acompañar el proceso de investigación estadística, diagnóstico y estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

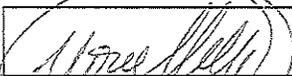
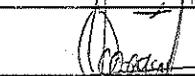
Posteriormente, el 15 de marzo de 2022, se procedió a conformar la Comisión de Desempeño con personal de las mismas áreas, Desarrollo Municipal y Contraloría, con el objetivo de impulsar el proceso de implementación del Sistema Municipal de Evaluación para el Desempeño (SMED) con base en las matrices para resultados (MIR) incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025. El SMED municipal toma algunas ideas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, dado que el reconocimiento de las mejores prácticas municipales implica temas de organización, hacienda, gestión del territorio, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y gobierno abierto, por lo que la modernización de la administración municipal requiere de comunicación e información al interior de su estructura.

Para el ejercicio fiscal 2023, el trabajo de evaluación tomó ritmo, contemplando las evaluaciones trimestrales como base para la puesta en marcha de acciones para la mejora continua.

De frente al ejercicio fiscal 2024, en el cual se deberá entregar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, acorde al artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el primer trimestre del año se realizará la revisión de los Programas Presupuestales, con el apoyo de las diferentes áreas municipales.

Dicha revisión deberá arrojar luz sobre una nueva perspectiva de los problemas municipales, vistos ya con la experiencia de los dos años en el ejercicio de la administración, además de la propia evolución que los conflictos sociales presentan. Esto deberá impactar la actual estructura de los marcos lógicos y, en consecuencia, las matrices de indicadores para resultados.

Derivado de ello, esperamos realizar un ejercicio de síntesis, acortando indicadores, toda vez que siendo la primera mitad del período constitucional del gobierno municipal, ya se han

 Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	 Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	 Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro
--	--	--

cubierto objetivos, y se han denotado situaciones en las que los objetivos planteados no aplican y deben ser cambiados, así como la definición de nuevos fines y metas, acordes con la evolución socio económica y cultural normal en cualquier sociedad.

1.2. Objetivos

- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, los marcos lógicos y las Matrices de Indicadores para Resultados.
- Consolidar el mecanismo de monitoreo que se aplicará a los Programas presupuestarios y políticas públicas emanados de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
- Consolidar los procesos de evaluación del desempeño para los servidores públicos, fundamentados en la ética pública para fomentar la integridad en el servicio público, buscando que los servidores públicos observen en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- Aplicar los resultados de los procesos de evaluación en el marco del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Municipal de Evaluación para el Desempeño (SMED).

4

1.3. Glosario

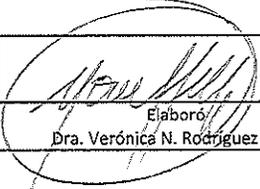
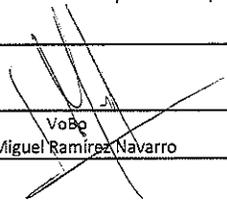
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de la evaluación; pueden ser utilizados para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Beneficiarios, son las personas o comunidades que reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

Comisión de Desempeño, es el grupo de trabajo municipal que se reúne para discutir y acordar los mecanismos de control y seguimiento para la evaluación, los indicadores de desempeño, los ASM en las políticas públicas y los programas presupuestarios, así como la socialización de los impactos públicos.

Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, es el grupo de trabajo municipal que se reúne para discutir y acordar puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

COPLADEMUN, es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal

		
Elaboró: Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó: Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo: C.P. Miguel Ramírez Navarro

de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal.

Eficacia: A la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Eficiencia: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

Ejercicio fiscal, período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Estructura programática, conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

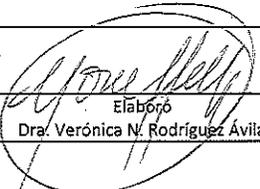
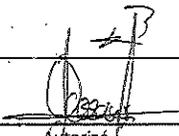
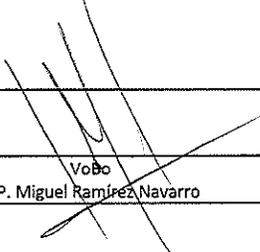
Evaluación, proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Evaluación de consistencia y resultados, analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Indicador, dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Meta, dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación estratégica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

 Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	 Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	 Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro
--	--	--

Proceso presupuestario, conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

Programa, instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programa presupuestario (Pp), conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Se desarrollan con recursos de fondos federales, estatales o recursos propios del municipio.

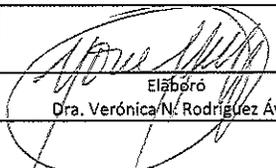
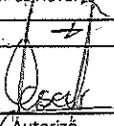
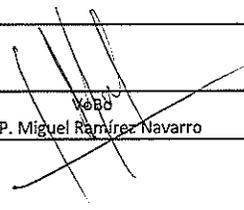
Reglas de operación, documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos del programa presupuestario, así como el tipo de evaluación.

1.4. Ámbito de la coordinación

Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Municipal el desarrollo de las iniciativas para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como la organización de las revisiones, tanto de los indicadores diseñados para evaluar los programas presupuestarios y las actividades institucionales, como el desempeño de los servidores públicos. Dichas evaluaciones se realizarán de manera trimestral, semestral o anualmente, según se presente el caso.

Corresponderá a las comisiones de desempeño y planeación del desarrollo municipal, el análisis de las evaluaciones realizadas, a fin de acordar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y los mecanismos para implementarlos. En ambas comisiones, el titular de la Contraloría nombrará enlaces de su oficina para ejercer funciones de auditoría, control y evaluación.

Comisión	Participantes	Correo electrónico
Comisión de Desempeño	Regidora cuarta, encargada de la Comisión Edilicia	C. Laura Domínguez Valenzuela regiduria4@laantiguamunicipio.gob.mx
	Responsable de la Mejora Regulatoria	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Director de Desarrollo Municipal	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Jefa de Recursos Humanos	Lic. Victoria Esther Guevara Cardeña recursoshumanos@laantiguamunicipio.gob.mx
	Secretaría del H. Ayuntamiento	C. José Enrique Ríos Vázquez secretaria@laantiguamunicipio.gob.mx
	Especialista en Planeación	Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Contralor	C.P. Miguel Ramírez Navarro contraloria@laantiguamunicipio.gob.mx

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Corroboró C.P. Miguel Ramírez Navarro

Comisión	Participantes		Correo electrónico
Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal	Regidora cuarta, encargada de la Comisión Edilicia	C. Laura Domínguez Valenzuela	regiduria4@laantiguamunicipio.gob.mx
	Responsable de la Mejora Regulatoria	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Director de Desarrollo Municipal	Lic. Oscar Antonio Contreras Bueno	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Auxiliar	C. José Enrique Ríos Vázquez	secretaria@laantiguamunicipio.gob.mx
	Secretaria del H. Ayuntamiento	Mtro. Francisco Javier López Pérez	secretaria@laantiguamunicipio.gob.mx
	Especialista en Planeación	Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	desarrollomunicipal@laantiguamunicipio.gob.mx
	Contralor	C.P. Miguel Ramírez Navarro	contraloria@laantiguamunicipio.gob.mx



2. Diagnóstico de los programas presupuestarios

A fin de establecer líneas de partida para cada indicador, se tendrá en cuenta la información estadística y descriptiva de cada uno de los aspectos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de otros instrumentos estadísticos que se vayan desarrollando en el transcurso del ejercicio fiscal como censos, entrevistas socioeconómicas, encuestas y similares.

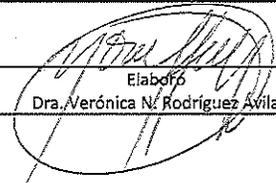
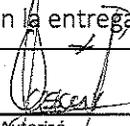
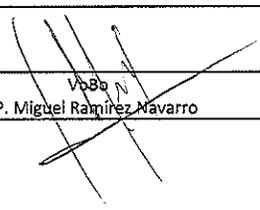
Siendo el año 2024 un año electoral, el trabajo de recolección de datos estadísticos abiertos entre la ciudadanía, se realizará en los meses de enero y febrero y de agosto en adelante, a fin de respetar los tiempos de la veda electoral.

3. Monitoreo y proceso de evaluación

La Dirección de Desarrollo Municipal y la Contraloría Municipal coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento en el marco de sus competencias, con base en el análisis para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo a partir de la metodología del Marco Lógico (MML) y la MIR consecuente y con cuya información y resultados se conformó el PMD actualizado.

Las comisiones, en el marco de sus competencias, revisarán la pertinencia de los indicadores de la MIR y de aquellos indicadores descritos en fichas (que no resultaron de un marco lógico y que aplican en su mayoría, para las cartas descriptivas presupuestales de las actividades institucionales), así como del alcance de los objetivos redefinidos en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, a fin de cumplir con las metas de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2024.

Las diferentes áreas deberán participar del Sistema de Evaluación del Desempeño a través de los formatos establecidos para ello y con la entrega de los informes solicitados cuando se

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Visto C.P. Miguel Ramírez Navarro

requiera mayor información. A los titulares o encargados de las diferentes áreas, se les hará llegar vía electrónica, los correspondientes formatos, previa capacitación para su llenado.

Las mediciones se solicitarán cada trimestre, a fin de cumplir con las periodicidades establecidas en las MIR: anual para el nivel de fin; semestral para el propósito y trimestral para los componentes y actividades.

4. Uso de la información del desempeño

La Dirección de Desarrollo Municipal será la responsable de dar a conocer de forma permanente los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a través de la página web oficial del Municipio de La Antigua, a fin de permitir la interacción ciudadana al tiempo de maximizar su socialización. Asimismo, del resultado de los instrumentos digitales que se empleen para medir el desempeño de los servidores públicos.

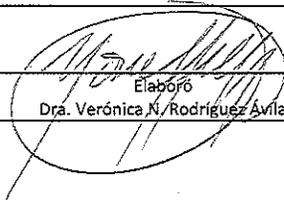
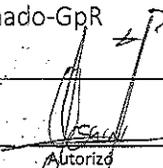
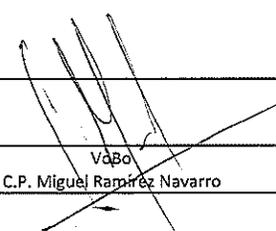


5. Publicación de los resultados de las evaluaciones

El Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, desarrollado en base al Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra alineado con los Programas Presupuestarios (Pp) y las Cartas Descriptivas Presupuestales de las Actividades Institucionales, así como de los análisis del marco lógico de cada problemática planteada, cuyos componentes y actividades ejecutan las diversas direcciones y jefaturas de área del municipio de La Antigua.

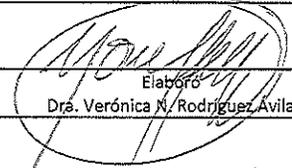
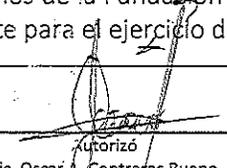
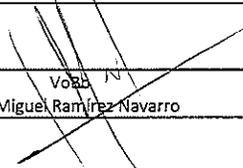
Bajo ese tenor, para el ejercicio fiscal 2024, la estructura programática es la siguiente:

0. Documento: CD-AI-1 PMCP/2024. Actividad Institucional de Capacitación y Profesionalización 2024 (PMCP-2024). Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
1. Documento: Pp-SocioEcon/2024. Programa Presupuestario Municipal de Desarrollo Socio Económico para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado- GpR
2. Documento: Pp-Salud/2024. Programa Presupuestario Municipal de Salud para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto-GpR
3. Documento Pp-IMM/2024. Programa Presupuestario Municipal para la Igualdad de Género y la no discriminación en contra de las mujeres en el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR
4. Documento: Pp-EDCultura/2024. Programa Presupuestario Municipal de Educación y Cultura para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR

 Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	 Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	 Vizó C.P. Miguel Ramírez Navarro
--	--	--

5. Documento: Pp-Deporte-2024. Programa Presupuestario Municipal de Deporte, Recreación y Juventud para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto-GpR
6. Documento: CD-AI-2/2024. Actividades Institucionales en materia de Servicios Municipales para el ejercicio fiscal 2024. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
7. Documento: CD-AI-Obras-7/2024. Actividades Institucionales en materia de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2024. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
8. Documento: CD-AI-PC-4/2024. Actividades Institucionales en materia de Protección Civil para el ejercicio fiscal 2024. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
9. Documento: Pp-EmergSan/2024. Programa Presupuestario Municipal para las emergencias sanitarias en el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto-GpR
10. Documento: Pp-EcoMAyPA/2024. Programa Presupuestario Municipal de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto-GpR
11. Documento: CD-AI-CyDU-5/2024. Actividades Institucionales de Catastro y Desarrollo Urbano para el ejercicio fiscal 2024. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
12. Documento: Pp-Turismo/2024. Programa Presupuestario Municipal de Turismo para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado- GpR
13. Documento: CD-AI-RSU-6/2024. Actividades Institucionales relacionadas con el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos 2023-2025 para el ejercicio fiscal 2024. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
14. Documento: Pp-Innova/2024. Programa Presupuestario Municipal de Innovación informática gubernamental para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR
15. Documento: Pp-POyEI-2024. Programa Presupuestario Municipal de Publicaciones Oficiales y Eventos Institucionales para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR
16. Documento: CD-AI-3/2024. Actividades Institucionales: Servicios Generales y Eventos Especiales. Carta descriptiva de actividades institucionales -GpR
17. Documento: Pp-ComSoc/2024. Programa Presupuestario Municipal de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR
18. Documento: Pp-500años/2024. Programa Presupuestario Municipal para la celebración de los 500 años de la Fundación de La Antigua para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR



 Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	 Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	 Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro
--	--	--

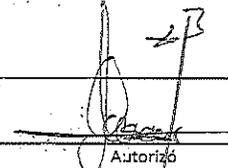
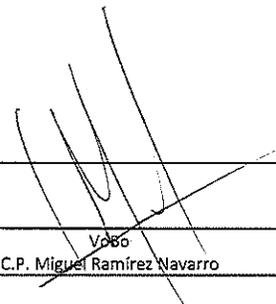
19. Documento: Pp-Empleo Temporal/2024. Programa Presupuestario Municipal de Empleo Temporal "Municipio Limpio y Sano" para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado- GpR
20. Documento: Pp-RescEP/2024. Programa Presupuestario Municipal para el rescate administrativo- legal de espacios públicos, referente a la escrituración de bienes inmuebles donados para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR
21. Documento: Pp-AyRegPM/2024. Programa Presupuestario Municipal para la Actualización y Regulación del Patrimonio Municipal referente a los bienes inmuebles para el ejercicio fiscal 2024. Documento soporte para el ejercicio del gasto programado-GpR



Para medir los resultados de los Programas presupuestarios (Pp) mencionados, se aplicarán métodos de evaluación de consistencia y resultados, a través de los cuales se analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados, enriqueciendo dicho tipo de evaluación con algunos indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.

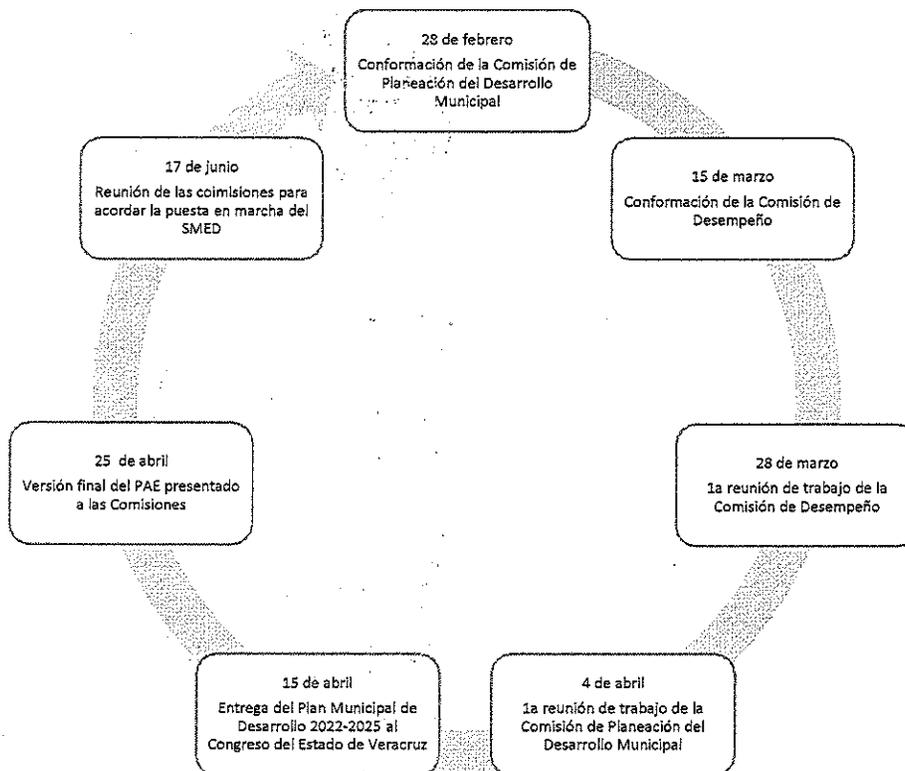
Las evaluaciones globales del PMD se realizarán durante los meses de septiembre y marzo de cada año dentro del período 2022-2025. Después de cada evaluación, los hallazgos serán considerados por los responsables de las áreas como parte del proceso de mejora continua, a fin de atender las disposiciones establecidas en los lineamientos estatales y federales.

La implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE) ayudará a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) y consolidar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED). Asimismo, identificará las áreas de mejora para la Administración Pública Municipal y promoverá el desarrollo del valor público en beneficio de la ciudadanía.

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro

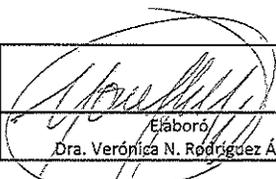
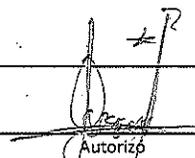
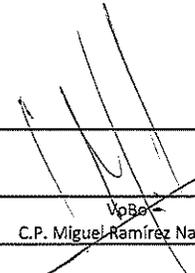
6. Cronograma

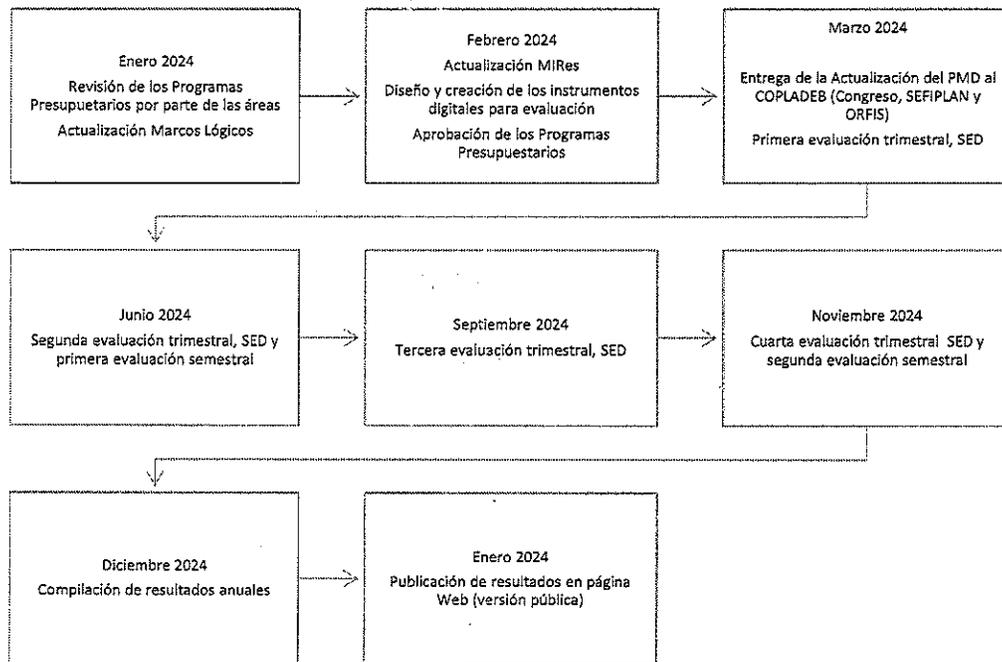
Los tiempos para las actividades del ejercicio fiscal 2022, quedaron consignados en el siguiente esquema:



Para el presente ejercicio fiscal 2024, los programas presupuestarios tuvieron fecha de realización en los meses de junio y agosto de 2023, quedando definidos el pasado 14 de agosto de 2023.

Con base en ello, el cronograma para el año 2024 en materia de evaluación queda de la siguiente manera:

		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

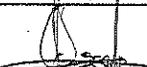
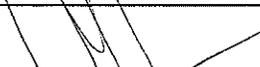


7. Implementación del SMED

Tanto el PEA como el SMED son herramientas que responden a las necesidades del Sistema de Planeación Democrática Nacional, cuyos objetivos se orientan hacia el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyo fin es mantener el control del gasto y la creación del valor público; lo anterior se realiza mediante una serie de pasos sistemáticos, que son la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Mediante la adopción del sistema de planeación, el municipio define su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifica los objetivos y delinea las acciones institucionales que se emprenden. Adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y las actividades institucionales de las cuales derivan las políticas públicas.

En este sentido, la implementación de las políticas públicas municipales emana de la instrumentación a través de los Programas presupuestarios (Pp), los cuales son un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para el logro de los objetivos institucionales que se enfocan en el beneficio de una población determinada. Por tal razón, los Programas presupuestarios (Pp) son generadores potenciales de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindarles servicios de calidad.

		
<p>Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Kyja</p>	<p>Autorizó Lic. Oscar Contreras Bueno</p>	<p>VóBo C.P. Miguel Ramírez Navarro</p>

Bajo este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), cobra importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtienen las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), instrumentos que estructuran el contenido de cada Programa presupuestario (Pp).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permite establecer para cada Programa presupuestario (Pp) objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través del Sistema Municipal de Evaluación de Desempeño (SMED) con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas al siguiente ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

Para el caso de las actividades institucionales, estas se evalúan a través de un par de indicadores que, al no desprenderse de un análisis de marco lógico, se describen utilizando el formato de ficha descriptiva de indicadores diseñado por la SHCP.

7.1. Formatos de seguimiento

El SMED se estructura en tres formatos, fichas descriptivas de diseño de programas (componentes y actividades), seguimiento de las metas y seguimiento de los beneficiarios. Cada ficha engloba los componentes y actividades de una MIR, de tal manera que enriquecen el resultado de los indicadores de la MIR.

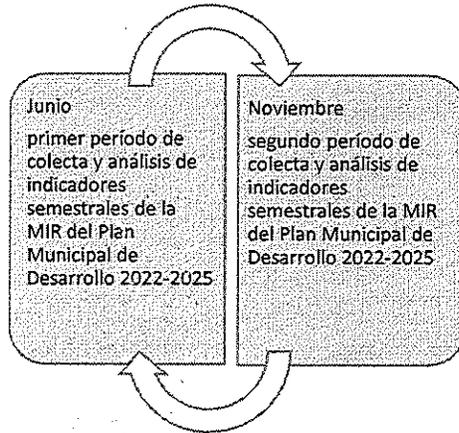
En el siguiente ejemplo de ficha técnica descriptiva del programa presupuestario, se observa su organización con base en los componentes y actividades a realizar. En esta se desglosan los fines a los que aporta el programa, el marco de referencia presupuestario, las responsabilidades programáticas y la descripción de actividades y componentes con sus respectivas metas, unidad de medida, plazos y fechas de cumplimiento.

Es un resumen de los programas (componentes) y sus acciones (actividades) a realizar, para cada uno de los marcos lógicos analizados.

Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	Votó C.P. Miguel Ramírez Navarro

8. Calendario de trabajo

Con la actualización del PMD, el análisis global cambiará de fechas de revisión dos veces en el año a partir del inicio del calendario solar .

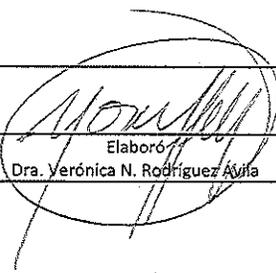
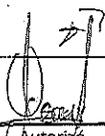
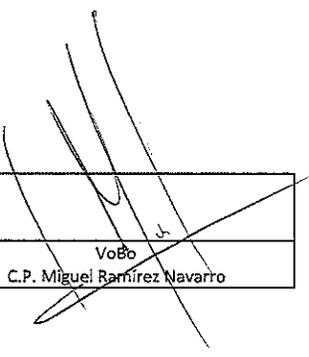


16

El calendario de monitoreo de los indicadores de la MIR y del desempeño municipal se realiza cada trimestre.



En los temas de desempeño municipal, que no se encuentran contenidos en las mediciones de los indicadores de las MIR de cada uno de los lineamientos estratégicos del PMD, se tomaron los siguientes de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED para evaluar al interior de la estructura administrativa, como se conducen los recursos humanos en relación con los procesos municipales que permiten a la ciudadanía realizar trámites y recibir servicios:

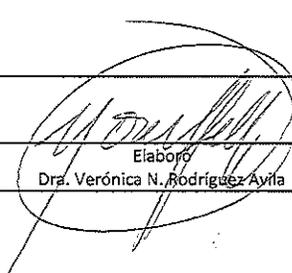
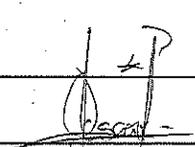
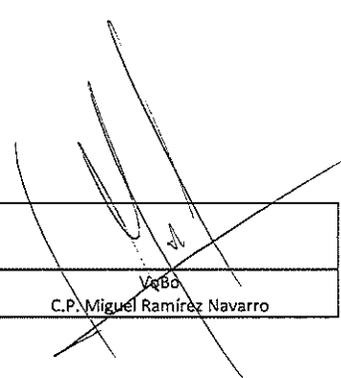
		
Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ávila	Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno	VoBo C.P. Miguel Ramírez Navarro

- Aspectos organizacionales
- Conocimiento de funciones (leyes y reglamentos, NOM)
- Personal por habitantes (por área)
- Participación de las mujeres en la administración pública municipal
- Planes de trabajo
- Conocimiento y aplicación de principios éticos y de conducta
- Auditoría internas (global y por áreas)

El análisis y resultados de estos indicadores se sumarán a las actividades de monitoreo en el mismo calendario de trabajo y a las evaluaciones mayores.

Asimismo, el resultado de los indicadores serán la base para la elaboración de la versión impresa (larga) del informe de gobierno.

- 0 -

		
<p>Elaboró Dra. Verónica N. Rodríguez Ayala</p>	<p>Autorizó Lic. Oscar A. Contreras Bueno</p>	<p>Verbo C.P. Miguel Ramírez Navarro</p>